



HOTEL Hq QUITAGOLPE

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

EXPLOTACIÓN HOSTELERA MONTERO, S. L
CATEGORIA:1 ESTRELLA
MODALIDAD: CIUDAD
NUMERO REGISTRO TURISMO: RTA (H-CA01124)



Conforme al Artº 25 del Decreto 13/2020, de 18 de mayo, el establecimiento dispone del siguiente Reglamento de Régimen Interior que será de obligado cumplimiento para los clientes del establecimiento.
El artículo 25 del Decreto 13/2020 dispone:

- 1. Los establecimientos hoteleros deberán disponer de un reglamento de régimen interior en el que se fijarán normas de obligado cumplimiento para las personas usuarias durante su estancia, sin que pueda contravenir lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, ni en el presente Capítulo.*
- 2. El reglamento de régimen interior estará siempre a disposición de las personas usuarias y será expuesto, al menos, en castellano e inglés, en lugar visible y de fácil acceso del establecimiento. Se deberá publicitar este reglamento en la página web propia del establecimiento, en caso de existir esta.*
- 3. Las empresas explotadoras de los establecimientos hoteleros podrán recabar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para desalojar de los mismos a quienes incumplan el reglamento de régimen interior, incumplan las reglas usuales de convivencia social o pretendan acceder o permanecer en los mismos con una finalidad diferente al normal uso del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre.*

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Hotel

1. Los Sres. Clientes están obligados a presentar documento de identificación válido (D.N.I, Pasaporte, N.I.E...) en el momento de su admisión en el establecimiento hotelero.
2. A todo usuario del establecimiento hotelero, antes de su admisión, le será entregado un documento de admisión que debe ser firmado obligatoriamente por el cliente, y en el que consta el nombre, categoría y número de inscripción del establecimiento, número o identificación de la unidad de alojamiento, número de personas que la van a ocupar, régimen alimenticio, fechas de entrada y salida, y el precio del alojamiento si el cliente ha contratado directamente con el establecimiento hotelero. El documento de admisión, una vez firmado, será conservado por el establecimiento.
3. "De conformidad con lo establecido en el art.25 de la Ley orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, este establecimiento lleva un registro documental de usuarios alojados y control de acceso al recinto y sus instalaciones. El contrato de alojamiento es exclusivo del cliente y excluye, por tanto, la estancia y permanencia en las habitaciones de personas distintas a las registradas en el hotel. Por su propia seguridad y por la del resto de personas, rogamos se abstengan de contravenir estas normas. A los efectos oportunos, el acceso no permitido de terceros no registrados a instancias de un cliente y los actos de éste, serán de su exclusiva responsabilidad, eximiéndose el



establecimiento hotelero de las consecuencias que procedan según la legislación vigente.”

4. Obligaciones de las personas usuarias de servicios turísticos:
 - Las personas titulares de los establecimientos podrán impedir la permanencia en los mismos de las personas usuarias que incumplan o hayan incumplido con anterioridad alguno de los deberes siguientes (art. 36.3 y 22 Ley del Turismo 13/2011)
 - Observar las reglas de convivencia e higiene dictadas para la adecuada utilización de los establecimientos turísticos.
 - Respetar las normas de régimen interior de los establecimientos turísticos, siempre que no sean contrarias a la ley.
 - Respetar la fecha pactada de salida del establecimiento dejando libre la unidad ocupada.
 - Pagar los servicios contratados en el momento de la presentación de la factura o en el plazo pactado, sin que el hecho de presentar una reclamación implique la exención del pago.
 - Respetar los establecimientos, instalaciones y equipamientos de las empresas turísticas.
5. El establecimiento hotelero podrá solicitar garantía previa de pago, indistintamente por cualquiera de estos medios: tarjeta de crédito, transferencia, etc., por los servicios contratados, tanto por la totalidad de la reserva como por la de los extras.
6. Los daños ocasionados en la habitación o en el mobiliario, que se puedan generar durante la estancia, serán cargados en la tarjeta de crédito/débito del cliente, incluso una vez haya abandonado el establecimiento. Para ello, solicitaremos en el momento de la reserva tanto por teléfono, por correo o en recepción que nos faciliten una tarjeta bancaria.
7. La jornada hotelera comienza a las 14:00 horas del mediodía del primer día del período contratado y finaliza a las 11:00 horas del mediodía del día señalado como fecha de salida. En fechas de máxima ocupación del establecimiento, se podrá retrasar la puesta a disposición del usuario de la unidad de alojamiento por un período de tiempo no superior a tres horas. Sin previo acuerdo, no se admitirá la prolongación en su ocupación por tiempo superior al contratado. En el caso de que exista acuerdo se deberá abonar el importe de una jornada completa.
8. No se autorizará la estancia de más personas de las permitidas por tipo de habitación. En el caso de que el huésped incumpla esto podrá ser expulsado del establecimiento.



9. Respecto a los objetos olvidados en la habitación, la obligación del hotel se limita a su custodia si son hallados y a facilitar su devolución al propietario si es reclamado en el plazo un mes (desde el día de su check-out).
10. El horario de limpieza de las habitaciones es de 10:00 a 14:00 horas. Rogamos, si desean que se les limpie, avisen en nuestra recepción antes de las 12 p.m. Si no lo hiciesen no se brindará este servicio. Si el huésped no deposita las llaves de su habitación en la recepción (obligatoriamente debe ser así) se dará por entendido que no se desea que se limpie la habitación.
11. Se prohíbe fumar en todo el establecimiento, tanto en habitaciones como en las zonas comunes.
12. Nuestras habitaciones están equipadas con baños privados, conexión a internet, aire acondicionado y televisión, pero no con cocina por lo que está prohibido cocinar dentro de ellas e introducir aparatos para tal fin.
13. Se prohíbe el acceso de mascotas a excepción de las personas acompañas de perros de asistencia, conforme establece la Ley 11/2021, de 28 de diciembre, por la que se regulan los perros de asistencia a personas con discapacidad en Andalucía y el Real Decreto 409/2025, de 27 de mayo, por el que se regula la actividad y bienestar de los perros de asistencia.
14. Se impedirá el acceso y/o la permanencia de personas, en los siguientes supuestos:
 - Cuando se carezca de la edad mínima establecida para reservar una habitación según la normativa vigente (18 años)
 - Cuando la persona que pretenda hospedarse no haya abonado la estancia.
 - Cuando la persona manifieste actitudes violentas, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes.
 - Cuando la persona no reúna unas condiciones mínimas de higiene.
 - Cuando la persona porte armas, y objetos susceptibles de ser utilizados como tales, salvo que, de conformidad con lo dispuesto en cada momento por la normativa específica aplicable, se trate de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o de escoltas privados integrados en empresas privadas, y accedan al establecimiento en el ejercicio de sus funciones.
 - Cuando la persona esté consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestren síntomas de haberlas consumido, y los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados.
 - Será causa de expulsión cuando ocasionen desperfectos malintencionados en las instalaciones, escándalo, bullicios, especialmente ante quejas de otros usuarios a los que perturbe su tranquilidad e intimidad.
15. En todos estos casos, el establecimiento hotelero podrá recurrir al auxilio de los Agentes de la Autoridad Policial competente.



16. No obstante, y en los casos descritos anteriormente, la persona queda obligada al abono de los gastos que haya generado hasta el momento de la prohibición de acceso o permanencia en el establecimiento.

Parking

17. El uso de la zona de aparcamiento destinada a personas con discapacidad deberá justificarse con la exhibición en el interior del vehículo de la preceptiva tarjeta.

18. El aparcamiento es de uso gratuito para los residentes del establecimiento hotelero y clientes que hagan uso de nuestro restaurante, comenzando este derecho con la firma del contrato de hospedaje y acabando al concluir su estancia.

19. El establecimiento pone a disposición de sus clientes una zona de aparcamiento como servicio complementario y de cortesía, no constituyendo en ningún caso un contrato de custodia o depósito de vehículos.

En consecuencia, **el hotel no asume responsabilidad alguna, directa ni subsidiaria**, por:

- Daños materiales causados al vehículo mientras esté estacionado en nuestras instalaciones (incluidos golpes, rayaduras, roturas de cristales, etc.), ya sean producidos por terceros, por fenómenos meteorológicos, por el propio conductor u otros usuarios del aparcamiento.
- Robo, hurto o vandalismo del vehículo completo o de cualquiera de sus partes, accesorios o pertenencias depositadas en el interior del mismo.
- Pérdidas de objetos de valor, documentos, dispositivos electrónicos u otros bienes dejados dentro del vehículo.
- Averías mecánicas, fallos eléctricos, descargas de batería u otras incidencias técnicas derivadas del uso o estado del vehículo.
- Recomendamos a nuestros clientes que no dejen objetos visibles en el interior del vehículo y que aseguren siempre el cierre de puertas y ventanas.
- El uso del aparcamiento implica la aceptación de estas condiciones por parte del usuario.

Información y dudas

20. Para cualquier tipo de dudas o cuestiones relativas al funcionamiento del hotel podrá dirigirse a nuestro personal de recepción, que le atenderá y en su caso le contactará con la persona habilitada para resolver su duda o cuestión, siendo el director/a el máximo responsable del Hotel.

21. Todas las instalaciones y servicios ofrecidos por el hotel cumplen con las medidas de seguridad estipuladas al efecto, garantizando y favoreciendo su seguridad.

Información servicios complementarios prestados por terceros.



22. Podrá informarse en la recepción de excursiones, servicios y experiencias prestados por empresas ajenas a la explotadora del hotel.

23. Este establecimiento no se hace responsable de los servicios prestados por empresas ajenas a la explotadora del hotel.

Consejos y sugerencias.

- Vigile y controle su equipaje. No lo deje desatendido.
- Mantenga la puerta cerrada cuando esté en su habitación.
- Cierre la puerta de su habitación al salir de ella, y trate de abrirla de nuevo para asegurarse de que está correctamente cerrada, aun cuando su ausencia sólo sea por un corto espacio de tiempo.
- Cierre su equipaje cuando no lo utilice y colóquelo en su armario. Si el equipaje tiene cerradura, úselo siempre.
- Nunca exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación.
- Proteja la llave de su habitación. No la deje simplemente en el mostrador de recepción, devuélvala siempre en mano cuando abandone el establecimiento.
- Si olvida o extravía su llave, sólo el personal de recepción está autorizado a facilitarle una nueva llave para abrir su habitación.
- No se moleste si le piden en la recepción que se identifique. Es por su seguridad.
- Nunca permita al personal de reparaciones entrar en su habitación sin haberlo requerido o autorizado la Dirección del establecimiento hotelero.
- No cuelgue ropa sobre la barandilla de la terraza o ventanas.
- Si descubre algún tipo de deterioro o anomalía, póngase en contacto con recepción.
- Respete las zonas donde se encuentran las habitaciones, evite hacer ruido innecesariamente.
- Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario del establecimiento hotelero.
- Agradecemos su participación en caso de que, durante su estancia en el establecimiento hotelero se practique cualquier simulacro de siniestro y evacuación.

Explotaciones Hostelera Montero, S.L. tiene la consideración de responsable. Sus datos son recabados a fin de gestión integral de los servicios de hospedaje y alojamiento de clientes, realización de estudios de mercado y actividades de fidelización y servicios del hotel. Los destinatarios de los datos son los trabajadores de la empresa y, por motivos administrativos internos, así como para poder prestarle un mejor servicio y sin esperas. Puede acceder en cualquier momento a los mismos para proceder a su rectificación, modificación o cancelación total o parcial con sólo solicitarlo por cualquier medio al establecimiento hotelero conforme al Reglamento (EU) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica (ES) 3/2018 (LOPDGDD). Para solicitarnos información adicional y detallada sobre Protección de Datos dirigiéndonos un correo electrónico a recepcion@hotelquitagolpe.com

